

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

EDICTO de 8 de abril de 2015, de la Diputación Provincial de Málaga, relativo a modificación parcial de las bases para la provisión de plazas de Técnico/a Grado Medio Gestión Pública.

E D I C T O

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de abril de 2015, punto núm. 17.2, se ha procedido a modificar parcialmente el acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de marzo de 2015, punto núm. 17.1 (BOP núm. 56, de 23.3.2015), consistente en la rectificación de un error detectado en el apartado 3 «Bases que han de regir la provisión como funcionario/a de carrera de 2 plazas de Técnico/a Grado Medio Gestión Pública de la Escala de Administración General, por promoción interna y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga» ... Subapartado 7 «Sistema selectivo» ... 7.2 «Fase de concurso» ... b) «Experiencia profesional ...», error que consiste en:

Donde dice: «b) Experiencia profesional: Por cada año completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza de Administrativo (perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración General) relacionada con el área funcional de Recursos Humanos, 0,50 puntos, con un máximo de 10 puntos».

Debe decir: «b) Experiencia profesional: Por cada año completo de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plaza de Administrativo (perteneciente al Subgrupo C1, Escala de Administración General), 0,50 puntos, con un máximo de 10 puntos».

Este acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de esta publicación. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad.

Málaga, 8 de abril de 2015.- El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.